



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 76.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, **24** de enero de 2019

VISTO: El Memorándum DM/DGPR/DEVO/M/N° 9/2019, de fecha 21 de enero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos y transporte a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que participarán de la Visita al Colegio Agrícola y de Mandos Medios "Idilio Castiglioni" de la ciudad de Itacurubí del Rosario, el día 25 de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 67, de fecha 24 de enero de 2019, se autorizó la provisión de un vehículo institucional con combustible, así como la designación del pertinente chofer y de los funcionarios que participarán del evento arriba citado.

Que es necesario proveer el viático correspondiente a favor del Primer Secretario Luis Morínigo, Jefe del Departamento de Visitas Oficiales de la Dirección General de Protocolo, quien integrará igualmente la delegación que participará del evento indicado, e imputar dicha provisión en el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor del del Primer Secretario **Luis Morínigo**, Jefe del Departamento de Visitas Oficiales de la Dirección General de Protocolo, quien participará de la Visita al Colegio Agrícola y de Mandos Medios "Idilio Castiglioni" de la ciudad de Itacurubí del Rosario, República del Paraguay, el día 25 de enero del año en curso
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Juan Ángel Delgadillo
Ministro Sustituto